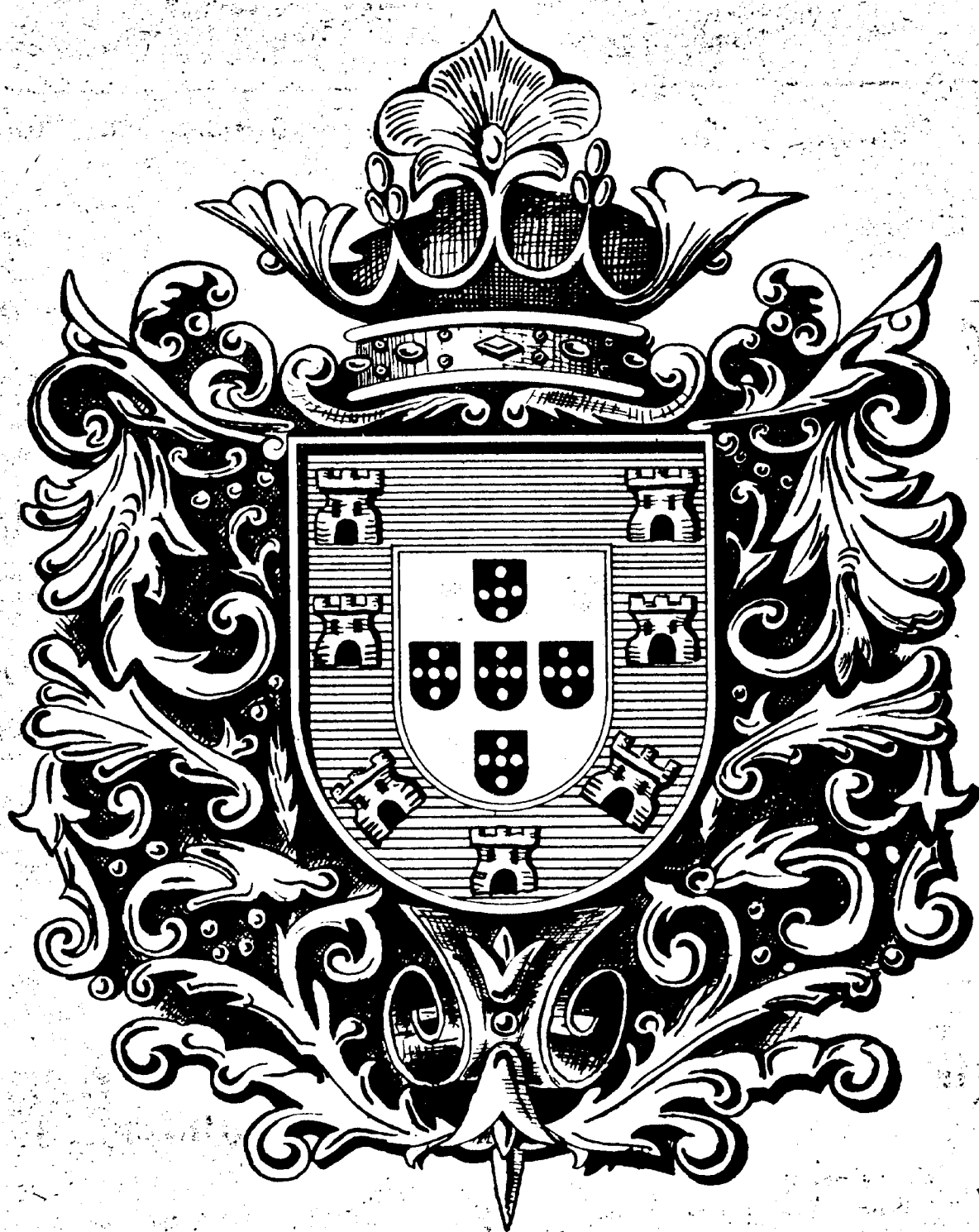


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **XLI**

Número **2077**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Cálvo Sotelo, 10 - Ceuta 1900

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

28 de Julio 1966

379

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que vacante en este Ilustre Ayuntamiento una plaza de Cabo del Servicio de Incendios y Salvamento y, previa autorización del Excelentísimo señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.ª de la base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas de 22 de diciembre de 1955, se anuncia convocatoria para cubrir dicha plaza con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primero.—La vacante aludida será cubierta de conformidad con lo previsto en el punto 2.º del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, por selección entre Bomberos.

Segundo.—Para llevar a efecto la selección, se tendrá en cuenta, además del informe del Jefe del Servicio, capacitación, comportamiento y dotes de mando, estableciéndose el siguiente baremun de puntuación en cuanto afecta a los siguientes extremos:

Por cada año de servicio.....	0'06 puntos.
Por cada año en el actual empleo.....	0'10 »
Por felicitaciones.....	0'02 »
Por cada sanción (a descontar).....	0'02 »

Tercero.—Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Alcalde, en el Registro General de entrada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad, reintegrada con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas municipales y 1 peseta de la Municipalidad.

Cuarto.—El cargo de referencia está dotado con el haber de 16.000 pesetas anuales, más otras 16.000

pesetas en concepto de retribución complementaria 50 por ciento de asignación de residencia sobre la cantidad figurada como sueldo, quinquenios acumulables del diez por ciento y dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio y otra en Navidad de cada año.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo determinado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 23 de Julio de 1966.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez Trujillo.

380

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER:

Que vacante en este Ilustre Ayuntamiento una plaza de Capataz del Servicio de Limpieza y, previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.ª de la base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas de 22 de diciembre de 1955, se anuncia convocatoria para cubrir dicha plaza con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.º—La vacante aludida será cubierta de conformidad con lo previsto en el punto 2.º del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, por selección entre conductores y barrenderos del indicado Servicio.

2.º—Para llevar a efecto la selección, se tendrá en cuenta, además del informe del Jefe del Servicio de Limpieza, capacitación, comportamiento y dotes

de mando, estableciéndose el siguiente baremun de puntuación en cuanto afecta a los siguientes extremos:

- Por cada año de servicio... 0,06 puntos
- Por años en el actual empleo... 0,10 »
- Por felicitaciones... 0,02 »
- Por cada sanción (a descontar)... 0,02 »

3.º—Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Alcalde en el Registro General de entrada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, reintegrada con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas municipales y 1 peseta de la Mutualidad.

4.º—El cargo de referencia está dotado con el sueldo de 14.000 pesetas anuales más otras 14.000 pesetas en concepto de retribución complementaria cincuenta por ciento de asignación de residencia sobre la cantidad figurada como sueldo, quinquenios acumulables del diez por ciento sobre ambos conceptos y dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio y otra en Navidad de cada año.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo determinado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 23 de Julio de 1966.

Fdo. Alberto Ibáñez

381

EDICTO

Instruyéndose por este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, expediente de cesión gratuita de unos terrenos de propiedad municipal situados en la parcela número once del Campo Exterior, al Patrimonio del Estado —Ministerio de Educación y Ciencia—, con destino a la construcción de una Escuela de Maestría Industrial, se abre un plazo de información pública de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que se personen en este Ayuntamiento quienes se encontraren interesados en ello.

Ceuta, 26 de Julio de 1966.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

Ministerio de Obras Públicas

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados.

DELEGACION LOCAL DE CEUTA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que hasta las doce horas del día 10 de Agosto se admiten proposiciones en esta Delegación Local para optar a la adjudicación de dos locales comerciales con superficie aproximada de 76 y 65 m² respectivamente, en el Grupo de Casas del Patronato situado en el camino de acceso al Muelle de Poniente del Puerto de Ceuta.

El precio tipo para tomar parte en el concurso subasta es de 40 pesetas m² y mes.

Regirán en el concurso subasta las siguientes condiciones:

1.º—Podrán tomar parte las personas naturales o jurídicas que teniendo plena capacidad de obrar no esten comprendidas en algunas de las excepciones que señala el Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

2.º—Para tomar parte en el Concurso subasta deberá constituir el licitador u otra persona en su nombre, a disposición del Presidente de la Mesa, una fianza provisional equivalente a dos mensualidades de la renta tipo.

3.º—Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias económicas del concursante y la especificación de la clase de comercio o negocio a que vaya a dedicar el local, y el segundo su propuesta económica extendida con arreglo al modelo oficial en la que habrá de figurar en letra y en cifra las cantidades por las que aquel se compromete a arrendar él o los locales.

No se admitirán proposiciones a la baja y se considerarían nulas y sin efectos las que contuvieren cualquier modificación de texto del modelo oficial.

En el sobre que contenga las referencias económicas figurarán necesariamente los documentos siguientes:

a) Resguardo de haber depositado en la Delegación Local del Patronato la cantidad que para fianza provisional corresponde al Local que se solicite. No obstante, podrá constituirse esta fianza en

el acto mismo del concurso ante la Mesa constituida al efecto.

b) Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto Industrial en el caso de Sociedades o de que el licitador tenga comercio abierto.

c) Documento acreditativo de que la escritura social está inscrita en el Registro Mercantil, en el caso de Sociedades.

d) Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso-subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado en el caso de Sociedades.

e) Documento acreditativo de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que extienda su representación de un tercero.

f) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.

Los anteriores documentos se presentarán en sus originales o en fotocopias autorizadas por Notario.

El acto de apertura de los pliegos presentados tendrán lugar el día 16 del próximo Agosto en las Oficinas de la Delegación Local del Patronato sitas en el edificio de la Junta de Obras del Puerto, en el Muelle de España, donde durante el plazo anteriormente indicado podrá consultarse el Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, así como los planos, rentas de los locales, etc. Todos los gastos que se originen para la adjudicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

D vecino de provincia de , enterado del concurso-subasta anunciado en el B. O. de Ceuta del día ... de ... de 1966 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en régimen de alquiler de los locales comerciales sitos en el edificio propiedad del Patronato de casas del Ministerio de Obras Públicas, camino de acceso en el Muelle de Poniente, declara que se compromete a arrendar el local número en las condiciones y requisitos que figuran en el Pliego de Condiciones, por la cantidad de pesetas m2 y mes. Fecha y firma del proponente.

Ceuta, 21 de Julio de 1966.

El Delegado Local,

José María Castellón.

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado-Zona de Ceuta

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodriguez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de Estado en la Zona de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el expediente que ins-truyo por débitos de varios conceptos contributivos pertenecientes a los años y deudores que se expresan, aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y a la Alcaldía de esta Ciudad según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal.—Nombre de los deudores y otros datos.

975,00. Joaquín Padilla Navarro.
2.025,00. Julio Lemus Moreno.
450,00. Agustín A. Rivera Moreno.
325,00. Gaspar Gallego Mateos.
120,00. Antonio Alcántara Ortiz.
424,24. Laureano Alvarez Zarzuelas.
510,84. José Morant Cabrelles y otros.
200,00. Diego Espinosa Narváez.
450,00. Saturnino Valdueza Ayala.

- 350,00. Manuel Marín Espinosa.
 3.397,56. Rafael López Moreno.
 400,00. José Sánchez Fabio.
 60,00. Manuel Caridad Calderón.
 150,00. Juan P. Martín Martín.
 150,00. Julio Álvarez Recio.
 350,00. José Ramón Basoa Fernández.
 500,00. Francisco Rey Núñez.
 500,00. Auixa Ben Mohamed.
 60,00. Juan Martínez Martínez.
 62,50. Eduardo Gómez Martínez o Domínguez.
 350,00. Mohamed Hamadi Ben Mohamed.
 3.750,00. Juan Alberto Arnal Chacón.
 305,00. Bernardo Hontanilla C. (Médico).
 306,00. Jerónimo Enrile Igueravide (Médico).
 332,00. Antonio Liñón López.
 318,00. Eduardo de Noo Louis Magalhaes.
 450,00. Dámaso Álvarez Rizo.
 160,00. Antonio Freixas Moreno.

Ceuta a 21 de julio de 1966.

Francisco Muñoz Rodríguez.

384

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se notifica a Dris Mohamed Butier, de 28 años de edad, hijo de Mohamed y Rahma, de oficio vendedor y natural y vecino de Marruecos, que en auto dictado por la Il.ª Audiencia de Cádiz de fecha 14 de julio de 1966, procedente de la Causa 237 de 1963, por hurto, se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta por sentencia firme de 24 de marzo de 1964, que estaba suspendida por auto de 14 de abril de 1964.

Ceuta, 20 de Julio de 1966.

El Juez Acctal.,
Alberto Barbasán

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

385

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 293 de 1966, sobre coacción,

ha mandado notificar a Agustín Martierra Canelada, de 34 años, casado, jornalero, natural de Ceuta, hijo de Agustín y de Concepción, domiciliado en la Barriada de San Antonio, sin número, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho objeto de estas actuaciones a Agustín Martierra Canelada, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia.—Notifíquese esta sentencia al indicado denunciado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad, dado el actual desconocido paradero del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valribera—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 15 de de Julio 1966.

El Secretario,
José López.

386

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Hassan Tajer, de 19 años, soltero, hijo de Hassan y Fatima, pescador, natural y vecino de Ketama (Marruecos), para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad con apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 139 de 1966, segundo contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta, 19 de Julio de 1966.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
José López.

387

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 139 de 1966 so-

bre hurto, contra Mohamed Hassan Tajer, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cincuenta y siete y ciento cincuenta y cinco, apercibido que si transcorre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 19 de julio de 1966.

El Secretario,
José López.

Tercio Gran Capitán I de La Legión

Juzgado de Instrucción

EDICTO

Habiendo sido prescrito la acción para perseguir la falta grave que originó el Expediente Judicial núm. 1063-61, contra el legionario Manuel Alvarez Enrique, hijo de Bernardo y de Veneranda, natural de Ponferrada (León), de 30 años de edad, por la presente se anula la Requisitoria publicada contra el mismo en el Boletín Oficial de esa provincia, número 1.919 de fecha 18 de julio de 1963.

Dado en Melilla a 21 de julio de 1966.

El Teniente Juez Instructor,
Fdo: Juan de Toro Riquel.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
